

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing..... 22,95	23,55	26,40
	extraclearing..... 20,50		23,60
Libras.....	clearing..... 40,50	41,50	46,55
	extraclearing..... 38,10		43,80
Dólares.....	10,95	11,22	12,56
Liras.....	55,25	56,65	»
Franco suizos.....	253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....	4,24	4,34	»
Belgas.....	—	—	—
Florines.....	—	—	—
Escudos.....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....	2,49	2,55	2,86
Córonas suecas.....	2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de obras de sustitución de badenes en los kilómetros 44, 47, 49, 50 y 51 del camino nacional de Ciudad Real a Valencia por Albacete, provincia de Albacete.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Fernández Guillén, vecino de Albacete, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 58.684,33 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 58.684,33 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez. Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Con-

tabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don José Fernández Guillén.
18-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 98 a 109,516 del camino nacional de Córdoba a Valencia, provincia de Albacete.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Rubio Sáez, vecino de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 218.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 232.212,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez. Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don José Rubio Sáez.
19-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 54 a 58, del camino nacional de Córdoba a Valencia, provincia de Albacete.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Rubio Sáez, vecino de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 322.100 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 346.639,59 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez. Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don José Rubio Sáez.
20-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 del camino comarcal de Villarrobledo a Robledo, por Munera, provincia de Albacete.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Robles Moreno, vecino de Albacete, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 107.915

pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 113.595,53 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albaladejo y adjudicatario don Antonio Robles Moreno.

21-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de mejora de desagües en el kilómetro 1 del camino comarcal de La Roda a Sisante, provincia de Albacete.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Mariano Ballester López, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 104.948 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 116.516,33 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don Mariano Ballester López.

22-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego de alquitrán de los kilómetros 303 al 322 del camino nacional número V de Madrid a Por-

tugal por Badajoz, provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Ontiveros Castillo, vecino de Lúcar, provincia de Almería, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 246.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 284.593,68 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario don Antonio Ontiveros Castillo.

23-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 323 al 344 del camino nacional número V de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Ontiveros Castillo, vecino de Lúcar, provincia de Almería, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 262.300 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 331.312 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras

Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario don Antonio Ontiveros Castillo.

24-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de bacheo y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 168 al 177 del camino nacional de Badajoz a Granada, provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Rubio Sáez, vecino de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 183.540 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 163.120 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario don José Rubio Sáez.

25-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y 1.º y 2.º riego de alquitrán de los kilómetros 31 al 35,712 del camino nacional número 430 de Badajoz a Valencia, por Almansa, provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Rubio Sáez, vecino de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 168.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 185.407,69 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial

de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario don José Rubio Sáez.

26-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de mejora de explanación y curvas de la Cuesta de los Castaños, en los kilómetros 181 al 185 de la carretera nacional número 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, provincia de Almería.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Alemán García, vecino de Almería, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 669.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 746.089,66 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Almería y adjudicatario don José Alemán García.

27-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 61 al 66 y 74 al 77 del camino nacional de Játiba a Alicante, provincia de Alicante.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Antón

Adsuar, vecino de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 103.000 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 114.684,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario don José Antón Adsuar.

28-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 8 del camino nacional de Navela a Torrevieja, provincia de Alicante.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Española Puricelli, vecina de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 68.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 78.185,63 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario Sociedad Española Puricelli.

29-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18, 27, 38, 39, 44, 45, 46 y 48 del camino nacional de Alicante a Torrevieja, provincia de Alicante.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Española Puricelli, vecina de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 62.300 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 69.029,60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente relación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario Sociedad Española Puricelli.

30-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 18 del camino local de Callosa de Ensarriá a Alcoy, provincia de Alicante.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Bautista Roig García, vecino de Confines, provincia de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 98.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 109.606,50, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario don Bautista Roig García.

31-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 16 del camino comarcal de Mazarra a San Antonio de Muro, provincia de Alicante.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Berenguer Rocamora, vecino de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 54.500, siendo el presupuesto de contrata de 59.152,32 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario don Manuel Berenguer Rocamora.

32-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 52 al 58 del camino comarcal de Pego a Benidormá, provincia de Alicante.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Antón Adsuar, vecino de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata,

por la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 70.264,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario don José Antón Adsuar.

33-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 39 y 66 al 68 de la carretera comarcal de Concentaina a Denia, provincia de Alicante.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Berenguer Rocamora, vecino de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 102.000, siendo el presupuesto de contrata de 106.280,99 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario don Manuel Berenguer Rocamora.

34-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros

32 al 36, 43 al 45 y 47 al 59 del camino comarcal de Alcoy a Yecla, provincia de Alicante.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Antón Adsuar, vecino de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 244.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 290.871,80 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario don José Antón Adsuar.

35-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 25 del camino comarcal de San Vicente a la de Alcoy a Yecla, provincia de Alicante.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Antón Adsuar, vecino de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 85.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 94.412,13 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras

Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario don José Antón Adsuar.

36-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos
Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de mejora de desagües en el kilómetro 210 del camino nacional de Madrid a Cartagena, provincia de Albacete.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Mariano Ballester López, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 145.949 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 162.904,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don Mariano Ballester López.

37-O

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES**Concurso**

Disponiendo esta Dirección General de Prisiones de 50.000 kilogramos de lana entrefina corriente blanca sucia, que pondrá a disposición del industrial cuya oferta sea admitida, se abre concurso admitiendo ofertas en que se haga constar la cantidad de hilo a suministrar, en relación con el rendimiento estimado de lana que se entregue, determinando precio por kilogramo.

El hilo será de estambre o lana cardada, del título 2-7.000 milímetros y 3-12.000 o su equivalente en la titulación si fuera de lana cardada, y tintada en «beige».

Los pliegos, debidamente lacrados, serán entregados en Pez, 27, hasta el día 20 a las cinco de la tarde, siendo de cargo del adjudicatario los gastos correspondientes a este anuncio y notariales de apertura.

La Dirección se reserva la adjudicación total o parcialmente.

Madrid, 8 de enero de 1941.—El Director General de Prisiones, Máximo Cuervo.

46-O

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE SEGOVIA**Concurso-oposición**

Habiendo de proveerse la plaza de Jefe del Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Segovia, se anuncia un concurso-oposición entre farmacéuticos para cubrir dicha plaza.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Segovia, hasta el día 27 de febrero de 1941.

La plaza, entre sueldo y gratificación mínima, será dotada con el haber anual de seis mil pesetas, que puede ser aumentado con arreglo al Reglamento interior del Laboratorio, al cual habrá de quedar sometido el que sea nombrado, al tomar posesión de dicha plaza.

A las solicitudes, dirigidas a la Presidencia, acompañarán el título profesional o copia notarial del mismo, antecedentes político-sociales, cuantos méritos tengan a bien aportar y cincuenta pesetas en metálico.

Se avisará a los concursantes la fecha de la celebración de las oposiciones, que tendrán lugar en Madrid.

7-O

1.º 10-I-1941

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS**Madrid**

El día 31 de diciembre último terminó el plazo de presentación de memorias a los concursos convocados en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de noviembre anterior, habiendo acordado la Corporación, en Junta de hoy:

Primero. Declarar desiertos los premios ofrecidos en los Concursos trigésimosexto extraordinario y vigésimosegundo ordinario de la Fundación para el «Premio del Conde de Toreno» y el relativo, al trienio de 1938-40 de la Fundación para el «Premio del Marqués de la Vega de Armijo» por no haberse presentado memoria alguna a los mismos.

Segundo. Examinar y publicar en su día el resultado, respecto a los siguientes concursos:

Fundación para el «Premio del Conde de Toreno. Vigésimoprimer ordinario. Trabajos recibidos: 1.º «Naturae non imperatur nisi parendo». 2.º «Filipinas», y 3.º «La riqueza de España está en su población».

Trigésimocuarto extraordinario. Una memoria. Lema: «Tradición».

Trigésimoquinto extraordinario. Una memoria. Lema: «Oportunidad».

Fundación para el «Premio del Conde de Torreanaz». Trabajos recibidos: 1.º «Veritas et ius», y 2.º «Divi Thomae interpretes sumus».

Madrid, 7 de enero de 1941.—El Académico Secretario, Juan Zaragüeta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Pliego de condiciones económicoadministrativas para contratar mediante subasta pública las obras de reparación y riego de la carretera de Chinchón al Embocador.

Primera

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, el día 13 de enero de 1941, a las doce, en el palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con la asistencia de otro señor Vocal de la Comisión Provincial Permanente.

Segunda

Servirá de precio tipo el de ciento cuarenta y nueve mil quinientas tres con cuarenta y cinco pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad.

Tercera

También se desechará toda proposición en que las remuneraciones mínimas que el licitador declare que habrán de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las localidades donde estas obras han de ejecutarse, fijados por los organismos legalmente autorizados para ello.

Cuarta

Podrán concurrir a la subasta los interesados por sí o representados por otra persona, en cuyo caso deberá ésta incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, copia del poder o documento que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento será debidamente bastantado por uno de los Letrados que forman el Cuerpo de la Beneficencia Provincial, o de la Diputación.

Quinta

No serán admitidas las proposiciones que presenten los individuos que se hallen comprendidos en el artículo

noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Sexta

Los licitadores habrán de constituir, previamente, en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cinco mil novecientos ochenta pesetas con trece céntimos, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata.

Séptima

También puede admitirse la referida fianza, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto de 24 de enero de 1925, en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Octava

Los depósitos provisionales se admitirán en la Depositaria de esta Corporación, de diez a doce de la mañana, en los días laborables, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta al anterior al de la celebración de la misma, y las proposiciones durante el mismo plazo, de diez a doce de la mañana, en el Negociado de Fomento.

Novena

Los depósitos provisionales y definitivos deben reintegrarse con arreglo a las bases acordadas por la Corporación, a razón de 5 pesetas por cada 500 o fracción.

Décima

El licitador entregará, separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido y exhibirá su cédula personal corriente.

Undécima

Todo licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 5 por 100 de los depósitos provisionales constituidos.

Duodécima

Una vez aprobado el remate, y en el término de diez días, a contar desde el siguiente al que reciba la notificación, constituirá una fianza definitiva del 10 por 100 de la cantidad en que haya rematado las obras, quedando obligado el adjudicatario, caso de constituir la en títulos de la Deuda del Estado, a reponer el depósito si la baja de los valores llegase a un 15 por 100 durante la vigencia del contrato.

Décimotercera

El contratista se obliga a dar comienzo a la ejecución de las obras a los diez días de haber recibido la notificación de que le han sido adjudicadas.

Décimocuarta

Si el rematante no prestase la fianza definitiva, en cualquiera de las formas en que es admisible, dentro del plazo de diez días, que señala el artículo 12 de este pliego, y de la próroga, en su caso, se anulará el remate a costa del rematante, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Contratación.

Los efectos de esta declaración serán:

a) La pérdida del depósito provisional.

b) La celebración de nueva subasta bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo, si éste fuese menos beneficioso para la Diputación.

c) No presentándose proposición admisible en la nueva subasta, responderá el rematante de la primera del mayor gasto que ocasione la ejecución del servicio con respecto a su proposición.

Estas responsabilidades, con excepción de la primera, que se satisface con la pérdida del depósito provisional, las hará efectivas la Corporación en los bienes del contratista administrativamente y por la vía de apremio.

Décimoquinta

Este contrato es a riesgo y ventura, sin que tenga derecho el contratista a reclamar indemnización de ninguna clase por motivo alguno.

Décimosexta

El importe a que asciende este servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista mediante certificaciones mensuales de obras expedidas por el señor Ingeniero Director, con cargo a la cantidad al efecto consignada en los presupuestos ordinarios o extraordinarios y en el plazo de quince meses, que es el señalado para la ejecución total de las obras.

Décimoséptima

Este contrato no podrá someterse a juicio arbitral ni a otra jurisdicción que la competente que marca el artículo 38 del Reglamento de Contratación vigente.

Décimoctava

El contratista queda sujeto a lo dispuesto en el pliego de condiciones generales de 1903, a los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924 y a las condiciones de este pliego y del facultativo.

Décimonovena

A los efectos de la devolución de la fianza definitiva (cuyo resguardo quedará en poder de la Corporación hasta la terminación de las obras) y por si hubiera créditos contra el adjudicatario, se publicará un anuncio en el "Boletín Oficial", para que dentro del término de quince días puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones.

Vigésima

En las proposiciones los licitadores declararán las remuneraciones que habrán de recibir los obreros, según se dispone en el artículo tercero de este pliego.

Vigésimoprimera

El contratista entregará en el Negociado, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código del Trabajo, en el cual se consignarán los plazos en que habrán de pagarse los jornales. Dicho contrato y la lista de obreros a quien afecte irá autorizado por la firma del contratista y del representante de los obreros.

Vigésimosegunda

Se obliga también al contratista a entregar a cada obrero una cartilla en que conste su filiación, fecha del contrato y oficio que ejerza. En dicha cartilla se hará constar la liquidación de los salarios.

Vigésimotercera

Si por cualquier responsabilidad ejecutada sobre la fianza ésta disminuyere de valor, el contratista viene obligado a reponerla en el plazo de diez días. Si no lo hiciera así, la Corporación podrá rescindir el contrato con los efectos del artículo 21 del Reglamento de Contratación.

Vigésimocuarta

Serán de cuenta del contratista los gastos del remate, incluyendo anuncios, honorarios y suplidos notariales, impuestos y todos los demás que se originen.

Vigésimoquinta

Con arreglo a lo que determina el Real Decreto de 29 de septiembre de 1926, serán de cuenta del contratista todos los gastos de indemnizaciones del personal facultativo por la inspección y liquidación de las obras, los que se abonarán con arreglo y proporción a las certificaciones, sin rebasar la cifra consignada en el pliego de condiciones facultativas.

Vigésimosexta

El contratista se obliga a observar las prescripciones de la Ley de 14 de febrero de 1907, sobre protección a la

Industria Nacional, y las disposiciones complementarias a dicha Ley.

Madrid, enero 1941.—El Jefe de la Sección de Fomento, Joaquín S. de Zuazagoitia.

Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, reintegrado con 2,25 pesetas, en pólizas o sellos de esta Diputación.)

Don....., que habita en..... calle de....., número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de....., se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de.....; igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que haya de emplear en las obras la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se ejecuten, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

TS.O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

Con la finalidad de que la subasta para adjudicar las obras de construcción de 181 viviendas protegidas, un Grupo Escolar y una Guardería Infantil, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Ciudad Real, correspondientes al día 23 de diciembre de 1940, pueda desarrollarse sin las dificultades creadas por los temporales y los numerosos días inhábiles, que han impedido la concurrencia de licitadores conocidos, se anuncia segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera; concediéndose el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de proposiciones. La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Tomelloso, a 9 de enero de 1941.—El Alcalde, Abelardo Contento. — 88-X-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, fecha 26 de noviembre próximo pasado, se anuncia nueva subasta de las obras de construcción de un bloque de 36 viviendas económicas, que habrán de emplazarse en terrenos situados en las

proximidades de la Cruz del Señor, modificándose el respectivo proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de julio y Ley de 17 de octubre del corriente año, para las obras públicas del Estado, de aplicación a las provinciales y municipales por Decreto de 2 de noviembre último, es decir, aumentándose en un 17,50 (diecisiete cincuenta) por 100 el presupuesto de las obras y rebajándose las fianzas en la cuantía que determina la citada Ley de 17 de octubre.

Primera. La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios por las entidades municipales, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el señor Gestor Municipal designado por la Comisión Gestora y el señor Notario de turno.

Tercera. El precio tipo de la subasta es el que figura en el presupuesto de contrata del proyecto, rectificado de acuerdo con la Ley de 17 de octubre y Decretos de 30 de julio y 2 de noviembre del corriente año, como sigue: importe de ejecución material, por aplicación de los tipos unitarios del proyecto, 271.144,31 pesetas; aumento del 17,50 por 100 autorizado para corrección de precios, 47.450,31 pesetas; 8 por 100 de contrata, 25.487,60 pesetas, que asciende a la cantidad total de 344.082,57 pesetas.

Cuarta. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo al presupuesto extraordinario que se formará al efecto.

Quinta. Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en esta Secretaría (Sección cuarta: Obras) dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; durante las horas de las catorce a las dieciséis.

Sexta. Los licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 6.881,65 pesetas.

Séptima. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del precio tipo de subasta, determinado en la condición tercera, y las complementarias se ajustarán en su caso a lo preceptuado en las reglas c) y d) de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Octava. El tiempo para la ejecución de las obras que comprende el proyecto será de seis meses.

Novena. El bastanteo de poderes podrá efectuarse por cualquier letrado con ejercicio en esta capital.

Décima. Regirá en esta subasta, además del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, el pliego general de Construcciones Civiles de 4 de septiembre de 1908.

Modelo de proposición

Deberá extenderse en papel sellado del Estado de la clase sexta y reintegrarse con un timbre municipal de 1,20 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un bloque de 36 viviendas económicas en las proximidades de la Cruz del Señor (finca «El Jabonero»)».

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para optar a la ejecución de un bloque de 36 viviendas económicas en las proximidades de la Cruz del Señor (finca «El Jabonero»), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha....., y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta, con estricta sujeción a ellas, por..... (Aquí la proposición en la siguiente forma: el precio tipo o con una baja de..... por ciento del precio tipo.)

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1940.—El Secretario, H. Fumagallo.—Visto bueno, el Alcalde, Guimerá.

43-O

AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR DEL VALLE

(Vizcaya)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ciento ochenta y cuatro viviendas distribuidas en cinco grupos, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los arquitectos don José Fonseca, don Manuel Ruiz de Prada, don José Gómez Mesa y don José María Rodríguez Cano, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publíque este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones setenta y siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses.

a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de sesenta y seis mil ciento sesenta pesetas con cuarenta céntimos, (66.160,40 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de San Salvador del Valle y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se distribuirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, "Gaceta" del día 7. Una vez que le sea concedida la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29), y disposiciones posteriores, pre-

sentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El coste de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

San Salvador del Valle, 3 de enero de 1941.—El Alcalde, José Urbietta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal núm....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ciento ochenta y cuatro viviendas, en San Salvador del Valle (Vizcaya), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo el proponente a la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma).

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad que se fija en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por

100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

40-0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

Fincas afectadas en el término municipal de Guijo de Avila, provincia de Salamanca, por el embalse que origine la presa del pantano de Santa Teresa

Por decreto de esta fecha he acordado requerir a los propietarios de las fincas afectadas por el expediente a que se hace referencia en el presente título, para que en el plazo de diez días procedan a nombrar en Guijo de Avila, y ante el Alcalde de dicho pueblo, representante, apoderado o administrador a quien se les dirijan las notificaciones a que dé lugar dicho expediente, bien entendido que si dejaran transcurrir dicho plazo sin hacer el nombramiento, las notificaciones se harán válidamente al Sr. Síndico del Ayuntamiento de Guijo de Avila, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 del Reglamento sobre Expropiaciones.

Los propietarios referidos son los siguientes:

Herederos de Mónica Martín Briz. Pedro Hernández Mosquete. Valladolid, 4 de enero de 1941.—El Ingeniero Director, accidental, Mariano Corral.

39-0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

Fincas afectadas en el término municipal de Aldeavieja de Tormes, provincia de Salamanca, por el embalse que origine la presa del Pantano de Santa Teresa

Por Decreto de esta fecha he acordado requerir a los propietarios de las fincas afectadas por el expediente a que se hace referencia en el presente título para que en el plazo de diez días procedan a nombrar en Aldeavieja de Tormes, y ante el Alcalde de dicho pueblo, representante, apoderado o administrador a quien se les dirijan las notificaciones a que dé lugar dicho expediente, bien entendido que si dejaran transcurrir dicho plazo sin hacer el nombramiento, las notificaciones se

harán válidamente al señor Síndico del Ayuntamiento de Aldeavieja de Tormes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 del Reglamento sobre expropiaciones.

Los propietarios referidos son los siguientes:

José Sánchez Blázquez, Angel Hernández Perucho, Frutos Gómez Jiménez, Sixto Gómez Gómez, Herederos de Alejandro González, Angela González García, Francisco García Castro, Deogracias Jiménez González, Segundo Castro Román, Fabián Bernabé, Isabel Rodríguez Sánchez y Agustina Rodilla Maldonado.

Valladolid, 7 de enero de 1941.—El Ingeniero Director accidental, Mariano Corral.

44-D

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Información pública

Por Orden del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, se somete a información pública el proyecto de la Red de Acequias de distribución de la zona regable del Pantano del Rumbiar (zona I), en los términos municipales de Guarromán, Villanueva de la Reina y Andújar (Jaén).

Nota-extracto

Comprende este proyecto la Red de acequias de distribución del agua procedente del embalse del Pantano del Rumbiar, en la zona dominada por el trozo primero del canal principal y parte del trozo segundo del mismo, afectando a toda la extensión de terreno comprendida entre la presa de derivación, canal principal, ríos Rumbiar Guadalquivir y arroyo de Escobar.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo de treinta días señalados podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Guarromán, Villanueva de la Reina y Andújar (provincia de Jaén), en las Oficinas de la Sección de Córdoba, calle Valladares, sin número, en la cual, y durante las horas de oficina, estará expuesto el proyecto para los que soliciten examinarlo.

45-O

PATRIMONIO NACIONAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Anuncio

Se saca a pública subasta el arriendo de la finca de este Patrimonio denominada «Huerta de la Casita de Arriba» y locales dependientes, sita en el término mu-

nicipal de San Lorenzo del Escorial, en el tipo de 3.000 pesetas.

El pliego de condiciones podrá verse en las Oficinas de este Patrimonio todos los días laborables, de diez a una y media.

La subasta se efectuará el día 17 del actual, a las once de la mañana.

San Lorenzo del Escorial, 7 de enero de 1941.—El Administrador, Francisco Alonso.

41-O

PATRIMONIO NACIONAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Anuncio

Se saca a pública subasta el arriendo de la finca de este Patrimonio denominada «La Manguilla», sita en el término municipal de la villa de El Escorial, en el tipo de 1.800 pesetas.

El pliego de condiciones podrá verse en las Oficinas de este Patrimonio todos los días laborables, de diez a una y media.

La subasta se efectuará el día 17 de enero, a las doce de la mañana.

San Lorenzo del Escorial, 7 de enero de 1941.—El Administrador, Francisco Alonso.

42-O

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD DE APLICACIONES QUÍMICO-INDUSTRIALES, S. A. (EN LIQUIDACION)

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta General extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle Barquillo, número 1, el día 18 del corriente mes de enero, a las once de la mañana, para tratar sobre la aprobación y finiquito de cuentas de la liquidación.

Para la asistencia a dicha Junta deberán tener presente los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de enero de 1941.—El Liquidador, Emilio García de Silva.

80-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del extracto de inscripción número 4.747, comprensivo de siete acciones de este Banco, números 282.777 a 780 y 333.265 a 267, a nombre de don Manuel Geijo García, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con

derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en «Informaciones», de Madrid, y en «La Voz de Asturias», de ésta, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el extracto primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de noviembre de 1940.—El Secretario, Félix Gómez Villar.

30-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOYA

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia de la villa de Noya y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se inició expediente de ausencia de Francisco Rey Froján, que tuvo su último domicilio en la parroquia y término de Louseme, y a solicitud de su esposa Manuela García Mariño.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Noya, a 14 de diciembre de 1940.—El Secretario, J. G. Varela. El Juez, Julio Balboa.

1.790-X-A J y 2.º 10-1-41

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, se hace público que a instancia de don Antonio García López, como representante legal de su esposa, doña María Natividad Pérez Díez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Díez González, natural de Serna de Argüeso (Santander) hijo de don Julián y de doña Manuela, que tuvo su último domicilio en esta capital, Serrano, 14.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con un intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1940.—El Secretario, Diego Ucceda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

6.164-X-A J y 2.º 10-1-41

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid. **Certifico:** Que en los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se expresan, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia y sanción impuesta con la misma a los inculcados siguientes:

Expediente núm. 156, seguido contra Enrique de Miguel de la Fuente vecino de Madrid, sancionado con quince mil pesetas.

Expediente núm. 287, seguido contra Fabián Comisión Caballero, vecino de Collado Villalba, sancionado con catorce mil pesetas.

Expediente núm. 347, seguido contra Eduardo Hernán Gómez Cano, vecino de Guadarrama, sancionado con quince mil pesetas.

Expediente núm. 383, seguido contra Julián Pérez Paris, vecino de Villarejo de Salvanés, sancionado con trece mil quinientas pesetas.

Lo que se hace saber a los herederos de los inculcados para que les sirva de notificación, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, hagan efectiva la expresada sanción económica o formulen las solicitudes y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Antonio Carrasco.—V.º B.º: el Presidente, (ilegible).

Anuncios

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo, recayó fallo de la Autoridad Militar con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y ocho dando por terminado dicho expediente sin declarar responsabilidad civil de Ramón Pajares Blázquez, vecino de Iglesuela, y ordenando el levantamiento de los embargos decretados.

Y en ejecución del mencionado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley de Responsabilidades Políticas y en virtud de lo acordado, este inculcado ha recobrado la

libre disposición de sus bienes, y que ello es suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto, según dispone el párrafo tercero del artículo cincuenta y siete de la misma Ley.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo, recayó fallo de la Autoridad Militar con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y nueve, dando por terminado dicho expediente sin declarar responsabilidad civil en cuanto a Francisca Priede, vecina de Toledo, y ordenando el alzamiento de los embargos decretados.

Y en ejecución del mencionado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley de Responsabilidades Políticas y en virtud de lo acordado, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y que ello es suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto, según dispone el párrafo tercero del artículo cincuenta y siete de la misma Ley.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil número trescientos noventa y seis, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Felipe Sánchez González, vecino de Cebreros (Avila), y por no haber presentado ni el mismo ni sus herederos la relación jurada de bienes ordenada, ha sido acordado prevenir a los Registradores de la Propiedad en cuyo registro aparezcan inscritos o anotados bienes o derecho a favor del referido inculcado, practíquese de oficio las correspondientes actuaciones de prohibición de enajenación; a los Bancos y Sociedades en no autorizar la devolución o retirada de fondos u ob-

jetos que del mismo tuviere, así como a los demás particulares y entidades y abonables de créditos, cantidades o bienes que de los mismos tuviere, en la forma ordenada en el artículo primero de la Ley de veintisiete de septiembre del presente año.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil número seiscientos setenta y siete, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Fausta Santamaría, Santamaría, vecina de Hoyo de Pinares (Avila), y por no haber presentado en el mismo ni sus herederos la relación jurada de bienes ordenada, ha sido acordado prevenir a los Registradores de la Propiedad en cuyo registro aparezcan inscritos o anotados bienes o derecho a favor del referido inculcado, practíquese de oficio las correspondientes actuaciones de prohibición de enajenación; a los Bancos y Sociedades en no autorizar la devolución o retirada de fondos u objetos que del mismo tuviere, así como a los demás particulares y entidades y abonables de créditos, cantidades o bienes que de los mismos tuviere, en la forma ordenada en el artículo primero de la Ley de veintisiete de septiembre del presente año.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil número seiscientos noventa y nueve, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Herederos de Justo Tejedor vecino de Hoyo de Pinares (Avila), y por no haber presentado ni el mismo ni su herederos la relación jurada de bienes ordenada, ha sido acordado prevenir a los Registradores de la Propiedad en cuyos registros aparezcan inscritos o anotados bienes o derecho a favor del referido inculcado, practíquese de oficio las correspondientes actuaciones de prohibición de enajenación; a los Bancos y Sociedades el no autorizar la devolución o retirada de fondos u objetos que del mismo tuviere, así como a los demás

particulares y entidades y abonables de créditos, cantidades o bienes que de los mismos tuvieren, en la forma ordenada en el artículo primero de la Ley de veintisiete del presente año.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil número ciento noventa y dos, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Cipriano Caleras Méndez, vecino de Cebreros (Avila), y por no haber presentado ni el mismo ni sus herederos la relación jurada de bienes ordenada, ha sido acordado prevenir a los Registradores de la Propiedad en cuyo registro aparezcan anotados bienes o derecho a favor del referido inculcado, practíquese de oficio a las correspondientes actuaciones de prohibición de enajenación; a los Bancos y Sociedades el no autorizar la devolución o retirada de fondos u objetos que del mismo tuviera, así como a los demás particulares y entidades y abonables de créditos, cantidades o bienes que de los mismos tuviera, en la forma ordenada en el artículo primero de la Ley de veintisiete de septiembre del presente año.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo; recayó fallo de la Autoridad Militar con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y ocho, dando por terminado dicho expediente sin declarar responsabilidad civil en cuanto a Ramón Pajares Blázquez, vecino de Iglesias, y ordenando el levantamiento de los embargos decretados.

Y en ejecución del mencionado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley de Responsabilidades Políticas y en virtud de lo acordado, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y que ello es suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados

cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto, según dispone el párrafo tercero del artículo cincuenta y siete de la misma Ley.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil número cuatrocientos siete, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Joaquina Recio de Frutos, vecina de Cebreros (Avila), y por no haber presentado ni la misma ni sus herederos la relación jurada de bienes ordenada, ha sido acordado prevenir a los Registradores de la Propiedad en cuyos registros aparezcan inscritos o anotados bienes o derecho a favor de la referida inculpada, practiquen de oficio las correspondientes anotaciones de prohibición de enajenación; a los Bancos y Sociedades el no autorizar la devolución o retirada de fondos u objetos que de la misma tuvieren, así como a los demás particulares y entidades y abonables de créditos, cantidades o bienes que de los mismos tuvieren, en la forma ordenada en el artículo primero de la Ley de veintisiete de septiembre del presente año.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil número trescientos sesenta y ocho, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Juan y Esteban González Pérez, vecinos de Cebreros (Avila), y por no haber presentado ni los mismos ni sus herederos la relación jurada de bienes ordenada, ha sido acordado prevenir a los Registradores de la Propiedad en cuyos registros aparezcan inscritos o anotados bienes o derecho a favor de los referidos inculcados. practíquese de oficio las correspondientes actuaciones de prohibición de enajenación; a los Bancos y Sociedades el no autorizar la devolución o retirada de fondos u objetos que de los mismos tuvieran, así como a los demás particulares y entidades y abonables de créditos, cantidades o bienes que de los mismos tuvieren, en la forma or-

denada en el artículo primero de la Ley de veintisiete de septiembre del presente año.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil número ciento ochenta y seis, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Eulogio Contreras Muñoz, y por no haber presentado ni el mismo ni sus herederos la relación jurada de bienes ordenada, ha sido acordado prevenir a los Registradores de la Propiedad en cuyo registro aparezcan o anotados bienes o derecho a favor del referido inculcado, practíquese de oficio a las correspondientes actuaciones de prohibición de enajenación; a los Bancos y Sociedades el no autorizar la devolución o retirada de fondos u objetos que del mismo tuviera, así como a los demás particulares y entidades y abonables de créditos, cantidades o bienes que de los mismos tuviera, en la forma ordenada en el artículo primero de la Ley de veintisiete de septiembre del presente año.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Francisco Javier Falagán Santos, de veintiséis años de edad, casado, contable, vecino de Madrid, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de siete mil pesetas, con fecha uno de octubre último. Lo que se hace saber al inculcado para que le sirva de notificación, requiriéndole para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación, haga efectiva la expresada sanción económica y formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo catorce de la Ley de nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta.—Firmado: Antonio Carrasco (rubricado).—Hay un sello en tinta, que dice: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.—Madrid.

Primera relación nominal de inculpa- dos que no han presentado la de- claración jurada de bienes, que se presenta en cumplimiento de lo dis- puesto en la Ley de 27 de septiem- bre último y de conformidad con sus artículos I y II.

Provincia de Avila

Número 1.—Pedro Cabrero García, vecino de El Tiemblo.

Número 2.—Nemesio Cano Palomo, de 30 años de edad, casado, jornale- ro, natural y vecino de Arenal.

Número 3.—Tomás Yuste Navas, vecino de El Barraco.

Provincia de Guadalajara

Número 1.—Félix Hernando Her- nando, de 70 años de edad, casado, natural de Castejón de Henares y ve- cino de Pelegrina.

Número 2.—Cesáreo Carrasco Mor- ne, de 42 años de edad, casado, veci- no de Torija.

Número 3.—Julián Corti Sánchez, vecino de Tordesilos.

Número 4.—Remigio Martínez B rrios, de 27 años de edad, casado, la- brador, vecino de Piqueras.

Número 5.—Isabelino Jodra Gil, ca- sado, labrador, vecino de Palmaces de Jadraque.

Número 6.—Pablo del Val Buendía, soltero, labrador, vecino de Guadala- jara.

Número 7.—Anacleto Martínez, de 47 años de edad, casado, labrador, vecino de Tordesilos.

Número 8.—Félix Manzanero de Mingo, soltero, jornalero, vecino de La Miñosa.

Número 9.—Eliseo Martínez Ruiz de 27 años de edad, soltero, labrador, vecino de Piqueras.

Número 10.—Valentín Sánchez Blas- co, de 30 años de edad, soltero, jor- nalero, vecino de Tordesilos.

Número 11.—Victor Aparicio An- drés, soltero, labrador, vecino de La Miñosa.

Número 12.—Julián López López, casado, labrador, vecino de Ocentejo.

Número 13.—Juan Andrés García, de 69 años de edad, casado, labrador, vecino de Palmaces de Jadraque.

Número 14.—Fulgencio Garbajosa García, de 46 años de edad, casado, labrador, vecino de Santiuste.

Número 15.—Máximo Aparicio Lu- cia, soltero, labrador, vecino de La Miñosa.

Número 16.—Felipe Manzanero Ap- ricio, soltero, labrador, vecino de La Miñosa.

Número 17.—Conrado Sánchez Ló- pez, de 21 años de edad, soltero, jor- nalero, vecino de Tordesilos.

Número 18.—Daniel de la Torre

Vázquez, de 30 años de edad, soltero, jornalero, vecino de Santiuste.

Número 19.—Félix Lucas Pérez Sánchez, de 28 años de edad, solte- ro, jornalero, vecino de Tordesilos.

Número 20.—Marciano Alfonso Chacobo, casado, industrial, vecino de Guadalajara.

Número 21.—Florencio Sánchez Pé- rez, de 25 años de edad, soltera, sir- viente, vecina de Tordesilos.

Número 22.—Cirilo Rezusta Urrea, soltero, labrador, vecino de Tordesilos.

Número 23.—Benito Claro Manzan- ero, soltero, alguacil, vecino de La Miñosa.

Número 24.—Eusebio Garrido Man- zanero, soltero, labrador, vecino de La Miñosa.

Número 25.—Máximo Mouno Gar- cia, casado, labrador, vecino de La Miñosa.

26.—Plácido Hernández Casas, casa- do, labrador, vecino de La Miñosa.

Número 27.—Demetrio Morales Ca- ballero, casado, labrador, vecino de La Miñosa (fallecido).

Número 28.—Lorenzo Alvaro Ra- mos, casado, labrador, vecino de La Miñosa.

Número 29.—Gregorio Alonso Llo- rente, soltero, labrador, vecino de La Miñosa.

Número 30.—Esteban Muñoz Lucía, vecino de Robledo de Corpes.

Provincia de Madrid

Número 1.—Ángel Martín Marín, de 35 años, soltero, vecino de Becerril de la Sierra.

Número 2.—Ignacio López Medina, de 47 años, casado, vecino de Cubas.

Número 3.—Juan Martín Crespo García, mayor de edad, soltero, natu- ral y vecino de Cubas.

Número 4.—Luis de Tapia Romero, escritor, vecino de Madrid.

Número 5.—José Bolea, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 6.—Antonio Medinaveitia, médico, vecino de Madrid.

Número 7.—Niceto Alcalá Zamora, casado, ex Presidente, vecino de Ma- drid.

Número 8.—Leandro Pérez Urría, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 9.—Pedro Urbano González de la Calle, propietario, vecino de Ma- drid.

Número 10.—Angela de la Calle y Silas, propietaria, vecina de Madrid.

Número 11.—Luis Jiménez Asúa, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 12.—Ramón López Ruma- yor, de 61 años, soltero, vecino de Ma- drid, industrial.

Número 13.—Francisco López Goi-

coechea, de 43 años, casado, vecino de Madrid.

Número 14.—Tomás Álvarez Angu- lo, ex diputado, natural de Totana, ve- cino de Madrid.

Número 15.—Ángel Ossorio y Ga- cardo, casado, abogado, vecino de Ma- drid.

Número 16.—José María Álvarez Mendizábal, ex ministro, vecino de Madrid.

Número 17.—Honorato de Castro Bonef, casado, catedrático, vecino de Madrid.

Número 18.—Sebastián Pozas Perea, ex ministro, vecino de Madrid.

Número 19.—Manuel Azaña Díaz, casado, ex presidente república, natu- ral de Alcalá de Henares, vecino de Madrid.

Número 20.—Salvador García Mu- ñoz, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 21.—Maximiliano Martínez Moreno, ex diputado, vecino de Ma- drid.

Número 22.—Luis Fernández Clérigo, ex subsecretario Presidencia, veci- no de Madrid.

Número 23.—Toribio Martínez Ca- brera, subsecretario de Guerra, vecino de Madrid.

Número 24.—Francisco Serrano Ber- bard, inspector general de Aduanas, vecino de Madrid.

Número 25.—Ricardo Gasset Altu- garay, ex diputado, vecino de Madr d.

Número 26.—Luis Montiel Ibalam- ach, propietario, vecino de Madrid.

Número 27.—Felipe Sánchez Román, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 28.—Vicente Espri Vidal, casado, comisionista, vecino de Madrid.

Número 29.—Francisco Barnés Salin- as, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 30.—Esteban Mirasol Ruiz, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 31.—Enrique Ramos Ramos, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 32.—Vicente Sol Sánchez, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 33.—Pedro Vargas, ex dipu- tado, vecino de Madrid.

Número 34.—Luis Laredo Vega, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 35.—José Moreno Galva- che, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 36.—Margarita Nelken, ex diputado y vecina de Madrid.

Número 37.—Diego Martínez Barrio, casado, ex diputado, natural de Sevilla y vecino de Madrid.

Número 38.—José Antonio Aguirre Lecube, ex diputado, vecino de Madrid.

Número 39.—Emilio Palomo Adua- do, ex diputado y vecino de Madrid.

Número 40.—Felipe Casamavor Toscano, ex diputado, vecino de Ma- drid.

Número 41.—Miguel Muñoz González, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 42.—Alfonso Ruiz Blázquez, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 43.—José Rodríguez Molina, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 44.—Lucio Rodríguez Figueroa, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 45.—Federico Alba Varela, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 46.—Pedro García Garufa, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 47.—Dolores Ibarruri Gómez, ex diputado, vecina de Madrid.
 Número 48.—Julio Just Jiménez, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 49.—Luis Castelló Pantoja, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 50.—Juan Négrin López, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 51.—Emilio Baeza Medina, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 52.—Max F. Berlowitz, industrial, vecino de Madrid.
 Número 53.—Francisco Largo Caballero, casado, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 54.—Arturo Martín de Nicolás y García, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 55.—Cayetano Rolívar Escribano, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 56.—Angel Galarza Gago, de 48 años, casado, ex ministro, natural de Zamora, vecino de Madrid.
 Número 57.—Alvaro de Albornoz y Liminiñana, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 58.—Francisco Félix Montiel Jiménez, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 59.—Manuel Rico Avello, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 60.—Federica Montseni Mance, ex diputado, vecina de Madrid.
 Número 61.—Francisco Mazú Sánchez, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 62.—Bernardo Giner de los Ríos, ex ministro y catedrático, vecino de Madrid.
 Número 63.—Luis Araquistáin Quevedo, escritor, vecino de Madrid.
 Número 64.—Juan Hernández Sarabia, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 65.—Augusto Barcia Trelles, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 66.—José Prat García, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 67.—José Antonio Uribe Moreno, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 68.—Amador Fernández Montes, casado, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 69.—Antonio Velao Oñate, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 70.—Juan Peyró Belis, ex ministro, vecino de Madrid.

Número 71.—José Horn, Arcizul, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 72.—Roberto Ouzo Vázquez, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 73.—José Giral Pereira, casado, farmacéutico, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 74.—Pedro Rico López, abogado, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 75.—Mariano Ruiz Funes, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 76.—Casimiro Larra Sarraute, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 77.—Claudio Sánchez Albornoz, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 78.—Fulgencio Díez Pastor, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 79.—Plácido Alvarez Muylla, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 80.—Fernando Salvador Carreras, vecino de Madrid.
 Número 81.—Enrique Centeno, vecino de Madrid.
 Número 82.—Emiliano Arranz, vecino de Madrid.
 Número 83.—Lorenzo Luzurriaga, vecino de Madrid.
 Número 84.—Ricardo Jiménez Sánchez, vecino de Madrid.
 Número 85.—Joaquín Velasco, vecino de Madrid.
 Número 86.—Antonio Ballesteros, vecino de Madrid.
 Número 87.—María Mínguez, vecina de Madrid.
 Número 88.—Cipriano Rivas Cherif, escritor, vecino de Madrid.
 Número 89.—María de los Dolores Rivas Cherif, casada, vecina de Madrid.
 Número 90.—Ricardo Ruiz Ferri, vecino de Madrid.
 Número 91.—Mario Uribe, vecino de Madrid.
 Número 92.—León Mobyly Guita, vecino de Madrid.
 Número 93.—Juan Planelles Ripoll, farmacéutico, vecino de Madrid.
 Número 94.—Jesús Rubio Coloma, vecino de Madrid.
 Número 95.—Luzgarda Isusi, vecino de Madrid.
 Número 96.—Mariano Carderera, vecino de Madrid.
 Número 97.—Carlos Gutiérrez Zabaleta, vecino de Madrid.
 Número 98.—Pablo Vilota Díez, vecino de Madrid.
 Número 99.—Romualdo Rodríguez Vera, vecino de Madrid.
 Número 100.—Antonio Vidal y Moya, escritor, vecino de Madrid.
 Número 101.—Emiliano Castro Bonell, vecino de Madrid.
 Número 102.—Pedro Follana Prieto, vecino de Madrid.
 Número 103.—Claudio Serrano Zamorano, vecino de Madrid (Villamanilla).

Número 104.—Alfredo Bauer Landamet, vecino de Madrid.
 Número 105.—María del Carmen Gurtubay, casada, vecina de Madrid.
 Número 106.—Francisco Sánchez Alba, vecino de Madrid.
 Número 107.—Eduardo Ruiz Alcalá, vecino de Madrid.
 Número 108.—Rafael Bergamín, vecino de Madrid.
 Número 109.—Francisco Ordóñez, vecino de Madrid.
 Número 110.—Secundino Zuazo Ugalde, vecino de Madrid.
 Número 111.—José Tomás Rubio Chavarri, vecino de Madrid.
 Número 112.—Teodoro Varela Radio, vecino de Madrid.
 Número 113.—Rafaela de la Vega Salvador, vecina de Madrid.
 Número 114.—Salvador Madaraga Rojo, delegado del Estado, vecino de Madrid.
 Número 115.—Carlos Bareibar Espondeburo, vecino de Madrid.
 Número 116.—Rodríguez Zamorano Mazanero, vecino de Villamanilla (Madrid).
 Número 117.—Joaquín Lacasta España, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 118.—Indalecio Prieto Turo, propietario, ex ministro, vecino de Madrid.
 Número 119.—Luis García Cubertoret, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 120.—José Verdes Montenegro, médico, vecino de Madrid.
 Número 121.—Manuel Martínez Risco, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 122.—Francisco Méndez Aspe, vecino de Madrid.
 Número 123.—Gonzalo Rodríguez, vecino de Madrid.
 Número 124.—Antonio de Lara Zárate, ex ministro de Justicia, vecino de Madrid.
 Número 125.—Antonio Azarola Gresillón, ex ministro de Marina, vecino de Madrid.
 Número 126.—Ciriaco Martín Martín, vecino de Torrelaguna (Madrid).
 Número 127.—Juan Lluhi Vallesca, ex ministro de Comunicaciones, vecino de Madrid.
 Número 128.—Gregorio Vilatela Abad, ex diputado, vecino de Madrid.
 Número 129.—Rosa Martín de Antonio, farmacéutica, vecina de Madrid.
 Número 130.—Pedro Iglesias Expósito, vecino de Carabanchel Bajo.
 Número 131.—Santiago Plaza Vidal, farmacéutico, vecino de Madrid.
 Número 132.—Gabriel Mejías Fago, farmacéutico, vecino de Madrid.
 Número 133.—Amadeo Ribó Simón, vecino de Madrid.
 Número 134.—Ezequiel Martínez Aguado, de 25 años de edad, soltero, vecino de Madrid.

Provincia de Toledo

Número 1.—Pedro Bevia Hernández, de 58 años de edad, casado, industrial, natural de Elche, vecino de Toledo.

Número 2.—José Bevia Hernández, de 45 años de edad, casado, industrial, natural de Elche, vecino de Toledo.

Número 3.—Fermín Gómez Ramirez de 28 años de edad, casado, labrador, vecino de Gamonal.

Número 4.—Baltasar Ocaña Gómez, casado, labrador, vecino de Tembleque.

Número 5.—Severiano Alvarez Martín, casado, labrador vecino de Tembleque.

Número 7.—Eusebio de Diego Patiño, de 45 años de edad, casado, industrial, vecino de Guadamur.

Número 8.—Mariano Sáez Mirilla, vecino de Villatobas.

Número 9.—Eulogio Segura Sánchez, vecino de Villatobas.

Número 10.—Victoriano Villanueva Sánchez, vecino de Alcañiz.

Número 11.—Julán Canalea Zabala, de 59 años, casado, labrador, natural y vecino de Cabezamesada.

Número 12.—Ramón Díaz Muñoz casado, natural y vecino de Valdecarábanos.

Madrid a 2 de noviembre de 1940.—El Secretario, Antonio Carrasco Cobo. V.º B.º: el Presidente (legible).

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se expresan, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia y sanción impuesta con la misma a los inculcados, siguientes:

Expediente núm. 165, contra Cruz Torres Nieto, vecino de Quintanar de la Orden, sancionado con doce mil pesetas.

Expediente núm. 260, contra Esteban Torres Pérez, vecino de Villacañas, sancionado con trece mil pesetas.

Expediente núm. 256, contra Hermenegildo García Rama, vecino de Noblejas, sancionado con doce mil quinientas pesetas.

Expediente núm. 290, contra Germán Aranda Plaza, vecino de Villacañas, sancionado con once mil quinientas pesetas.

Expediente núm. 353, contra Lorenzo López López, vecino de Villatobas, sancionado con trece mil pesetas.

Expediente núm. 293, contra Tomasa Martín Delgado, vecina de Orgaz, sancionada con seis mil pesetas.

Expediente núm. 295, contra Telesfora Fernández Cabrera, vecina de Orgaz, sancionada con diez mil pesetas.

Expediente núm. 297 contra Euge-

nia Hinojosa y Peces, vecina de Orgaz, sancionada con seis mil pesetas.

Expediente núm. 337, contra Emiliano Martín Tesorero, vecino de Mora, sancionado con catorce mil pesetas.

Expediente núm. 355, contra Julán Clemente Robles, vecino de Villatobas, sancionado con catorce mil pesetas.

Expediente núm. 357, contra José Garrido Carnicero, vecino de Lillo, sancionado con quince mil pesetas.

Lo que se hace constar a los herederos de los inculcados para que les sirva de notificación, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Toledo, hagan efectiva la expresada sanción o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid a 11 de noviembre de 1940. El Secretario, Antonio Carrasco Cobo. V.º B.º: el Presidente (ilegible).

Edictos

Por haber satisfecho totalmente la sanción de ciento cincuenta pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Pedro Herrera Rabanal, en sentencia de fecha 26 de agosto de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, Antonio Carrasco Cobo. V.º B.º: el Presidente (ilegible).

Por haber satisfecho totalmente la sanción de cinco mil pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Justo Villanueva Gómez, en sentencia de fecha 18 de octubre de 1940, por motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—El Secretario, Antonio Carrasco Cobo. V.º B.º: el Presidente (ilegible).

R P—23.680-93 y 23.705-6

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ALBACETE

Edicto

Don Vidente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario judicial que refrenda, se tramitan, con los números que se indican, las piezas de responsabilidad política contra los encartados que en la relación final se incluyen en las que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene, entre otros, el siguiente particular:

«Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil y en dicho término improrrogable, apercibiéndoles que si no lo verifican, cualquiera que sea la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.»

Y para general conocimiento, a los efectos acordados, se ordena la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, respecto de los inculcados insertos en la relación al pie.

Relación que se cita

Número 68, Raimunda Criado González, soltera, vecina de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Número 69, Martín Ruiz Gallego, de 48 años, casado, vecino de Albacete.

Número 70, Miguel Moreno Gómez, de 45 años, casado, vecino de Albacete.

Número 71, Elías Naranjo Martínez del Burgo, vecino de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Número 72, Andrés Fajardo Navarro, de 22 años, casado, vecino de Albacete.

Número 73, Agustina Sanabria de la Fuente, de 43 años, vecina de Caracena (Cuenca).

Número 74, Francisco Mira Hernández, de 27 años, casado, vecino de Mazarrón (Murcia).

Número 75, Dionisio Castillo Mateos, de 28 años, vecino de Olmedo del Rey (Cuenca).

Número 76, Francisco Moreno Ruiz, de 44 años, casado, vecino de La Graya (Albacete).

Número 77, Blas Navarrete Atienza, de 36 años, casado, vecino de Barraj (Albacete).

Albacete, a 5 de octubre de 1940.—
El Juez Civil Especial, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.
R. P.—22.097

Edicto

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario judicial que refrenda, se tramita pieza de responsabilidad política contra el encartado Rafael Bernardo Salcedo, casado, de 54 años, médico, natural de Caracenillas (Cuenca) y vecino de Liétor (Albacete), en la que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene, entre otros, el siguiente particular:

«Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpa-do, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil y en dicho término improrrogable, apercibiéndoles que si no lo verifican, cualquiera que sea la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.»

Y para general conocimiento, a los efectos acordados, se ordena la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, respecto del inculpa-do Rafael Bernardo Salcedo.

Albacete, a 6 de diciembre de 1940.
El Juez Civil Especial, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.
R. P.—22.143

Edicto

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario judicial que refrenda, se tramitan, con los números que se indican, las piezas de responsabilidad política contra los encartados que en la relación final se incluyen en las que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene, entre otros, el siguiente particular:

«Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpa-dos, que deberán formular su recla-

mación ante este Juzgado Civil y en dicho término improrrogable, apercibiéndoles que si no lo verifican, cualquiera que sea la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.»

Y para general conocimiento, a los efectos acordados, se ordena la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, respecto de los inculpa-dos insertos en la relación al pie.

Relación que se cita

Número 127, Juan Manuel Collado Risueño, de 49 años, casado, vecino de Albacete.

Número 128, Germán Parreño Morales, de 37 años, casado, vecino de Cenizate (Albacete).

Número 129, José Honrubia García, de 28 años, casado, vecino de Albacete.

Número 130, Miguel Camarasa Valera, de 45 años, casado, vecino de Caudete (Albacete).

Número 132, Mateo Bolea Sánchez, de 30 años, casado, vecino de Cartagena (Murcia).

Albacete, a 7 de diciembre de 1940.
El Juez Civil Especial, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.
R. P.—24.875

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número ... se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace sab que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpa-dos antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LUGO

Cédula de emplazamiento

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado por el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo contra José Balsa Villares, de 37 años, casado, Guardia

de Asalto, hijo de José y de María, natural y vecino que fué de Villapedre (Villalba), hoy en ignorado paradero, se le emplaza por medio de la presente, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado instructor para ser oído en dicho expediente.

Lugo, 28 de octubre de 1940.—El Secretario, David González Castro.—Visto bueno: El Juez Instructor Provincial, Ricardo A. Abundancia.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Guillermo González-Arno y García Rendueles, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de expediente de responsabilidades políticas que por orden del Tribunal Superior, que instruye este Juzgado, por el presente edicto llamo, cito y emplazo a los siguientes:

Rosa Martín de Antonio, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Colón, número 6, soltera, farmacéutica.

Carlos de Juan, ex Director General de Seguridad, domiciliado en Madrid, calle de Infantas, número 4, con el número 164.

Doña María Carlota Sánchez Pleites y Giménez, que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, número 169.

Carlos de Juan Rodríguez, casado, natural de León, hijo de Pascual y Casilda, que vive en la calle de las Infantas, número 4, expediente número 164.

Julio Prieto, vecino de Madrid, que vivió en la calle de Oviedo, número 2, empleado que fué de la Sociedad Madrileña de Tranvías, expediente número 158.

José Gálvez Provenzo, vecino de Madrid, panadero, que vivió en Herrería, número 61, expediente número 64.

Miguel Rubio, empleado que fué de la Compañía Madrileña de Tranvías, con el número 154.

Jacinto Lozano, vecino de Madrid, de 33 años, casado, empleado de tranvías, con el número 158.

Raimundo Aranzueque, vecino de Madrid, empleado que fué de la Sociedad Madrileña de Tranvías, con el número 160.

Domingo Martínez Aragón, vecino de Madrid, que vivió en la calle Leizarán, número 6 (Colonia del Viso), con el número 109.

Julían Peña García, de 58 años, casado, tipógrafo, natural y domiciliado en Madrid, Calle de Valhermoso, número 36, expediente núm. 86.

Ricardo Fandiño Sabater, de 40 años, casado, de profesión autor, natural de Cartagena, vecino de Madrid, domiciliado en Lista, núm. 85, expediente núm. 142.

Luis Brizuela Rodríguez, panadero, con domicilio en Madrid en la calle del Acuerdo, 31, expediente núm. 82.

Francisco Rojas Sánchez, de 60 años, natural de Pozoblanco (Córdoba), vecino de Madrid, portero, hijo de Luciano y Anastasia, expediente número 26.

Guzmán Rojas Sánchez, natural de Pedroche, (Córdoba), vecino de Madrid, casado, topógrafo, hijo de Francisco y Basilia, expediente núm. 26.

Francisco Gómez del Pozo, de 37 años, vecino de Las Rozas (Madrid), expediente núm. 28.

Eustaquio Berrocosa Morcillo, de 31 años, natural y vecino de Mirabores de la Sierra, casado, pintor, hijo de Pedro y Patricia, expediente número 30.

Ignacio Herranz Ontoria, Auxiliar primero de primera de Infantería de Marina, expediente núm. 31.

Ramón Troitiño Castro, de 22 años, soltero marmolista, natural de Vilapouca (Pontevedra), vecino de Madrid, expediente número 33.

León Cardenal Pujals, de 62 años, casado, médico, natural de Barcelona, vecino de Madrid, Serrano, 69.

Juan Blanco Pérez, que tuvo peluquería en la calle del Noviciado, 7, te de la publicación del presente anuncio expediente núm. 5.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Francisco Santolalla La calle. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a José Vilchez Rodríguez, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 62 de 1938, vecino de Cozviyar y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 18 de noviembre de 1940. — El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

R P.—23.571

Don Francisco Santolalla La calle. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Ortega Vichez, encartado en el expediente de

Responsabilidades Políticas núm. 1.678 de 1940 vecino de Marchal y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, núm. 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 28 de octubre de 1940. — El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

R P.—23.576

Don Francisco Santolalla La calle. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Jiménez Romero, encartado en el expediente de Incautación de bienes número 197c de 1938, vecino de Alhendín y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 30 de octubre de 1940. — El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

R P.—23.834

Don Francisco Santolalla La calle. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Enrique García Romero, encartado en el expediente de Incautación de Bienes núm. 197-c de 1938, vecino de Alhendín y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 30 de octubre de 1940. — El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

R P.—23.837

PAMPLONA

Anuncio

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de dos mil quinientas pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a José Zubizarreta Anabitarte en sentencia firmada dictada en 21 de agosto último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el núm. 408, correspondiente al rollo núm. 757, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 29 de octubre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

R P.—23.835

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE JAEN

Primitivo Delgado Juárez, Secretario del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con los números 621 de 1939; 836, 837, 839 de 1940, contra Florencio Moreno Peña, vecino de Peal de Becerro; José González Villalón, vecino de Linares; Abelardo Molina Pérez, vecino de Linares, y José Sánchez Rivas, vecino de Linares, respectivamente, se ha dictado por el señor Juez providencia mandándolos citar por encontrarse en ignorado paradero, para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, apartado primero, en relación con el 49 de la Ley, comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez, si hubiera causas de fuerza mayor justificables, para darle lectura de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente, sin más citarles ni oírles.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Jaén con el visto bueno del señor Juez, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Primitivo Delgado.—V.º B.º: El Juez Instructor (ilegible).

R P.—23.853

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LOGROÑO

Edictos

Don Pedro Jiménez Huertas, Oficial Primero Honorífico Habilitado del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Por el presente edicto, cito y emplazo ante este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, a doña Josefa Alvarez Carbayo y Prieto, domiciliada durante el dominio rojo en Madrid, a fin de recibirle declaración y darle lectura de los cargos que se le hacen en el expediente de Responsabilidades Políticas que contra la misma se instruyen, sirviendo el presente de notificación a los herederos legítimos de la expedientada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Logroño, a 9 de noviembre de 1940.—El Juez Instructor, Pedro Jiménez Huertas.

R. P.—23.612

Don Pedro Jiménez Huertas, Oficial Primero Honorífico Habilitado del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Por el presente edicto, cito y emplazo ante este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, a don Pablo Martínez Adán y a su esposa, doña Virginia del Castillo, domiciliados durante el dominio rojo en Bilbao, a fin de recibirles declaración y darles lectura de los cargos que se les hacen en el expediente de Responsabilidad Política que contra los mismos se instruye, sirviendo el presente de notificación a los herederos legítimos de los expedientados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Logroño, a 9 de noviembre de 1940.—El Juez Instructor, Pedro Jiménez Huertas.

R. P.—23.613.

PALENCIA

Don Manuel Grande Cobián, Abogado, Teniente Provisional de Infantería y Juez de Responsabilidades Políticas de Palencia y su provincia.

Por el presente hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Valladolid instruyo expediente, contra:

Clemente Serrano González, de 49 años, casado, minero, hijo de Santiago y Andrea, natural de Sotillo San Vitoré y vecino de Barruelo de Santullán.

Mariano Pérez Juan, de 61 años, viudo, carrero, natural de Riponce, hijo de Indalecio y Carolina, y vecino de Villaciñal.

Enrique Nozal Boadilla, de 34 años, soltero, industrial, hijo de Bonifacio y Enriqueta, natural y vecino de Palencia.

Celestino Redondo Bon, de 24 años, casado, obrero, hijo de Hipólito y Angela, natural y vecino de Villada; y Angel Fernández Rabanal, de 34 años, casado, minero, natural de Dehesa de Montejo y vecino de Areños, hijo de Lorenzo y Gumersinda, cuyos expedientes se tramitan y siguen por el Juzgado Instructor de mi cargo.

R. P.—23.766

PALMA DE MALLORCA

Don Honorato Sureda Hernández, Capitán de Complemento de Artillería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado

y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción se instruyen expediente contra:

Jaimé Alemany Perpiñán, carnicero, vecino de Ibiza.

José Orpi Moll, soldado de La Legión, vecino de Capdepera (Mallorca).

Nardo Sintes Tudury, soltero, maestro nacional, vecino de Mahón, domiciliado en San Miguel de los Reyes.

Jaimé Valla Segura, casado, del comercio, vecino de Palma, calle de Vallori, número 6, segundo.

Manuel Pérez Cabañas, casado, auxiliar carpintero, vecino de Palma, calle de Antonio Marqués, número 29.

Juan María Servera, casado, labrador, vecino de Son Servera, calle de Tafona, número 4.

Antonio Bauza Ordinas, casado, labrador, vecino de Son Servera, calle del Generalísimo Franco, número 13.

Miguel Tous Vives, casado, labrador, vecino de Son Servera, calle de Parra, número 60.

Jaimé Ginart Mestre, vecino de María de la Salud.

Miguel Morey Ximenis, casado, labrador, vecino de María de la Salud, calle de Pujole, número 1.

Antonio Lucas Fiol Mas, casado, labrador, vecino de María de la Salud, calle de José Frau, número 18.

Lucas Mas Payeras, casado, albañil, vecino de María de la Salud, calle de Perelló, número 15.

Lorenzo Sintes Pons, casado, zapatero, vecino de Mahón, calle de San Lorenzo, número 47.

Pedro Grau Dauset, casado, agente de teatros, vecino de Cartagena, calle del Conde Sallent, número 22.

Juan Amengual Rotger, vecino de Caimari.

Pedro J. Morro Valcaneras, vecino de Caimari.

José Tur Tur, casado, comerciante, vecino de San Antonio Abad, domiciliado en Can Casetas.

Catalina Balzart Cardona, casada, vecina de San Mateo, domiciliada en Can Casetas.

Vicente Villalonga Coll, casado, labrador, vecino de Lloseta, domiciliado, en Can Liarg.

Bernardo Carbonell Máscaro, alias «Berbe», casado, albañil, vecino de María de la Salud, calle de Bme. Jordá, número 5.

Pedro Castelló Moragues, casado, labrador, vecino de María de la Salud, calle del Arrabal, número 80.

José Vidal Rosselló, empleado, vecino de Palma, calle del 31 de diciembre.

Rafael Arles Clavell, casado, comerciante, vecino de María de la Salud, calle de Perelló número 36.

Juan Verger Pons, vecino de Calvia.

Juan García Lucas, maestro, vecino de Deya.

Enrique Llanso Dalmedo, vecino de Mahón.

Juan Costas Torres, casado, labrador, vecino de Ibiza, domiciliado en Can Ferrá.

José Febrer Marqués, casado, vecino de Ferrerías, calle de San Bartolomé, número 44.

Juan Palmer Tomás, tripulante del vapor «Wintonia».

Werus Grotowskay, tripulante del vapor «Wintonia».

José Manuel Fonseca, tripulante del vapor «Wintonia».

Arturo Ludovina Artur, tripulante del vapor «Wintonia», vecino de Palma.

Avelino López Marcos, tripulante del vapor «Wintonia».

José Becina-Pascual Drago, tripulante del vapor «Wintonia».

Eugenio Torres González, tripulante del vapor «Wintonia».

Antonio Oliver Mesquida, casado, ebanista, vecino de Manacor.

R. P.—23.770.

NAVARRA

Don Eusebio Bengoechea Cestona, Teniente Provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, se sigue expediente contra:

Zacarias Lecea Larraza, vecino de Alsasua.

José Aramendi Celaya, vecino de Alsasua.

José Celaya Celaya, vecino de Alsasua.

Juan Celaya Arrizabalaga, vecino de Alsasua.

Gonzalo Inocente Villanueva, vecino de Pamplona.

Gregorio Guerrero Zarrigueta, Carabinero, vecino de Lesaca.

Manuel Muñoz Escribano, vecino de Carella.

César Gaspar Almader Caillaba, vecino de Alza.

Jesús Rivero Sánchez, casado, labrador, vecino de Olazagutia.

Martín Santesteban González, soltero, soldado, vecino de Murillo el Fruto.

Justino Gómez Dueñas, casado, jornalero, vecino de Olazagutia.

Teógenes Albéniz Echávarri, soltero, vecino de Artabia (V. Allín).

Luis Fraile Hernández, Carabinero, vecino de Enderlazar.

José López Alonso, Carabinero, vecino de Enderlazar.

Ramón Zarraluqui Echarren, solte-

ro, vecino de Pamplona, y con domicilio en Ciudadela, número 3.

Santos del Río Bellido, casado, jornalero, vecino de Cabanillas.

Pedro Urdangarín Expósito, casado, jornalero, vecino de Lodosa.

Florencio Celaya Zabalo, vecino de Alsasua.

Eugenio Martín Clemente, casado, ferroviario, vecino de Alsasua.

José Antonio Balduz Cristóbal, vecino de Pamplona.

Florencio Ejaso Goñi, vecino de Caparros.

Dionisio Baragona Pascual, vecino de Caparros.

Saturnino Hidalgo García, vecino de Alsasua.

Víctor Amador Cambero, vecino de Vera del Bidasoa.

Domingo Piña Lamana, soltero, chófer, vecino de Pamplona y domiciliado en Rochapea, número 104.

R. P.—23.858.

PONTEVEDRA

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hace saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, el Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra ha iniciado expediente de responsabilidad política contra:

Manuel García Amoedo, de 49 años, cantero, hijo de Juan y Socorro, natural de Paredes (Pontevedra) y vecino de Vilaboa.

Juan Cal Conde, de 48 años, cantero, hijo de Benito y Nieves.

Manuel Mato del Río, de 29 años, labrador y ganadero, hijo de Manuel y Peregrina.

Manuel Pérez Curras, de 45 años, labrador, hijo de Carmen.

José Cerqueiro Regueiro, de 44 años, carpintero, hijo de Manuel y Dolores, todos estos naturales y vecinos de Vilaboa (Pontevedra).

Jesús Lago González, casado, industrial, vecino de Lavadores y domiciliado en Lavadores.

Ángel Bugallo Caamiña, de 29 años, soltero, estudiante y dependiente de farmacia, natural y vecino de Cerdedo.

Daniel Rodríguez Leripio, de 47 años, casado, labrador y propietario, natural y vecino de Vilalén (Pontevedra).

Ramón Romay García, de 29 años, casado, abogado, vecino de Pontevedra.

Ramón Romay Otero, casado, de 74 años, propietario y vecino de Poyo.

Modesto Gómez Romay, de 42 años, casado, industrial y vecino de Poyo.

Valeriano Riobo de la Torre, de 36 años, casado, chófer, hijo de Santia-

go y de Clodomira, natural de Santiago.

Antonio Prieto Roque, de 56 años, soltero, chófer, hijo de Manuel y Juana, natural de Pontevedra.

Benito Gómez Rodríguez, de 25 años, soltero, marinero, hijo de Miguel y Dolores, natural de Pontevedra.

Pastor Pacheco Rey, de 39 años, casado, camarero, hijo de Ricardo y Manuela, natural de Pontevedra.

Manuel Alejandro Blanco Berreiro, de 34 años, soltero, operador cine, hijo de Víctor y de Francisca, natural de Caldas de Reyes.

Teodoro Vázquez, de 24 años, soltero, zapatero, hijo de Hortensia, natural de Mellid-Coruña.

Ricardo Pomar Moyá, de 41 años, soltero, mecánico, hijo de José y de Ana, natural de Carbia. Todos vecinos de Pontevedra.

Manuel Martínez Piño, casado, médico, vecino de Hio-Cangas de Morrazo.

R. P.—23.872

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hace saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, este Juzgado sigue expediente contra Manuel Calderero Prieto de 27 años, soltero, jornalero y vecino de Villavieja de Yeltes (Salamanca).

R. P.—23.873

LEON

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Política de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoan expedientes contra los siguientes inculpados:

Antonio García Rodríguez, labrador, soltero, natural y vecino de Hermita (Lugo).

Bernardo Centeno Fresco, barbero, soltero, natural y vecino de Trobajo del Camino (León).

Pedro Santos Gutiérrez, jornalero, vecino de San Andrés del Rabanedo.

Raimundo Morán Álvarez, ferroviario, natural de Puente de los Fierros (León) y vecino de Busdongo.

Andrés Díez Moreno, mampostero, natural y vecino de Ventosilla (León).

Amador Barreiro Álvarez, minero, natural y vecino de Langre (León).

Teófilo Álvarez Caballero, vecino de Armunia (León).

Evaristo González Pérez, vecino de Dragonte (León).

Ángel Álvarez Álvarez, jornalero, soltero, natural y vecino de Congosto (León).

Pilar Juárez Blanco, sus labores, vecina de Pola de Gordón (León).

Antonio Llamera Rodríguez, labrador, soltero, vecino de Pardesevil.

Domingo Marcos Fernández, jornalero, soltero, vecino de Turón (Oviedo) y vecino de Mansilla de las Mulas (León).

Jesús Martínez Martínez, minero, vecino de Torre del Bierzo (León).

Avelino Vélez Vélez, jornalero, casado, vecino de Matallana (León).

José Castañón Fierro, carpintero, soltero, vecino de Villanueva del Pontedo (León).

Elicerio Rey Alonso, minero, vecino de Villanueva del Pontedo (León).

Felipe Fernández Fernández, industrial, vecino de Busdongo (León).

Josefa Suárez Salvador, sus labores, soltera, vecina de Olleros de Sabero (León).

Dacio García Álvarez, minero, casado, vecino de Páramo del Sil, provincia de León.

Ángel Rodríguez García, labrador, soltero, natural y vecino de Cuadros (León).

Manuel Riesco Lama, empleado, casado, vecino de Villabliño.

Fernando Prieto Cordero, soltero, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya) y vecino de Morales de la Arcediana (León).

Venancio Benavides Arias, jornalero, soltero, natural y vecino de La Vid (León).

R. P.—23.585 al 607

LOGROÑO

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos se incoan expedientes contra los inculpados siguientes:

Juan Cárcenas Castellanos, jornalero, casado, vecino de Logroño.

Epifanio Hilerá Salaño, fallecido, vecino de Abalos.

Josefa Álvarez Carbayo y Prieto, sus labores, casada, vecina de Logroño
Ciriaco Díaz Fernández de Valdeirrama, labrador, casado, vecino de Tudelilla.

Juan Martínez Soba, jornalero, vecino de Torrecilla de Cameros.

Eusebio Moreno Torres, lijador, casado, vecino de Torrecilla de Cameros.

Manuel Jiménez Jiménez, vecino de Cervera del Río Alhama.

Pedro Mena Iturbe, labrador, soltero, vecino de Navarrete.

Emilio Bellido García, chófer, casado, vecino de Logroño.

Pedro Solana Gutiérrez, jornalero, soltero, vecino de Calahorra.

Jesús Torrecilla Castro, labrador, casado, vecino de Casalarreina.

Marcos Cenicero Victoriano, labra-

dor, casado, vecino de Nieva de Cameros.

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia. Teniente de Complemento de Artillería y Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, se instruye expediente contra los siguientes individuos:

José Escobar Magdalena, Médico, casado, natural y vecino de Abairas, término municipal de Baleira, en esta provincia de Lugo.

José Vázquez Gómez, de 48 años de edad, Procurador, casado, natural y vecino de Taboada.

Pedro Díaz Vázquez, de 28 años de edad, soltero, chófer, natural de Lán-cara y vecino de Sarria.

MADRID

Don Guillermo González-Arno y García Rendueles, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional se incoa expediente de Responsabilidad Política contra:

Isidro Yepes Pantoja, de 50 años, taxista, natural de Madrid.

Mariano Valle Menéndez, de 43 años, casado, ajustador, vecino de Madrid.

Tomás Heredia Herrán, de 44 años, casado, jornalero, natural de Fuente Escusa (Cuenca) y vecino de Madrid.

Julio Blanco Berrocal, de 30 años, gasista, natural de Collado Hermoso (Segovia) y vecino de Madrid.

Jesús Olive Jiménez, de 50 años, vecino de Madrid.

Antonio Acero Jurado, de 40 años, ajustador, vecino de Madrid.

Policarpo Peñuelas Escarpa, de 34 años, casado, empleado del Gas, vecino de Madrid.

Rafael del Valle Vázquez, de 37 años, casado, fontanero, vecino de Madrid.

R P.—23.630

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, se instruye en este Juzgado de mi cargo expediente de Responsabilidad Política contra:

Tomás de la Fuente Pérez, Teniente que fué de la Guardia Civil, vecino de Madrid.

Antonio Domínguez Martínez, Comandante que fué de Intendencia, vecino de Madrid.

José Vázquez Sánchez, Teniente que fué de Intendencia, vecino de ídem. Fernando Tomás Navarro, Alférez que fué de Ingenieros, vecino de ídem. Cecilio Ajenjo Concha, Comandante de Infantería, vecino de Madrid.

Santiago Roperó Muñoz, Comandante de Infantería, vecino de ídem.

Antonio Meléndez Machado, Capitán de Intendencia, vecino de ídem.

Santos Benito Mariscal, Teniente de Infantería, vecino de ídem.

Diego Suero Domínguez, Alférez del Cuerpo de Ingenieros, vecino de ídem.

Alfonso Salvador González, Alférez que fué de Infantería, vecino de ídem.

Manuel Hernández Morales, Abogado, casado, y vecino de Madrid.

Juan Alameña Soler, de 27 años, casado, empleado, vecino de ídem.

Nicolás Miguel Urbina, Comandante que fué de Intendencia, vecino de ídem.

Francisco Fernández Romero, Agente de Investigación y Vigilancia casado, vecino de ídem.

Ramón García Abellán, Auxiliar de Obras y Talleres, vecino de ídem.

Juan Bautista Olarte Díaz, vecino de Cuatro Vientos.

Feliciano Capa Gómez, vecino de Getafe.

Arturo Jiménez Espinosa, Alférez de Ingenieros, vecino de Leganés.

Fernando Rivero Cabalgante, Auxiliar de Obras y Talleres del CASE., vecino de ídem.

José Mengual Molero, Brigada de Ingenieros, casado, vecino de Madrid.

Luciano Fernández Alonso, vecino de ídem.

Juan José Sánchez Pinel, Alférez que fué de Carabineros, vecino de ídem.

Ricardo Martín López, Capitán de Intendencia, vecino de ídem.

Fernando Olaguer-Fillu García, Comandante de Infantería, vecino de ídem.

Antonio Díaz Menarguez, Subalterno Pericial que fué del C. A. S. E., vecino de ídem.

Higinio Gilsanz Monjas, Veterinario segundo, vecino de ídem.

Eugenio Martínez Gurpey, Teniente que fué de Infantería, vecino de ídem.

Fermín López Pinto, Alférez que fué de Artillería, vecino de ídem.

Santos Brihuega Ruy-López, casado, ex militar, vecino de ídem.

Casimiro González Calatrava, Alférez de Ingenieros, vecino de ídem.

Fermín Bausa Alvarez, soltero, telegrafista, vecino de ídem.

Andrés Huerta López, Teniente Coronel Veterinario, vecino de ídem.

TOLEDO

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Toledo se incoa expediente de Responsabilidad Política contra Esteban Agudo Pérez, carpintero, casado, natural y vecino de Valmojado.

R P.—23.656

MALAGA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se incoa expediente contra los inculpados siguientes:

Manuel Trano Bravo, ferroviario, vecino de Málaga.

Julio Sánchez Jiménez, vecino de Málaga.

Felipe Mancilla Rueda, jornalero, casado, vecino de Guaro.

Miguel Rueda Carabante, jornalero, casado, vecino de ídem.

Francisco Gómez Torres, jornalero, casado, vecino de Guaro.

Antonio Aguera Bellido, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Rodríguez Domínguez, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Ruiz Lara, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan Lara Domínguez, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Palma Lara, del campo, casado, vecino de ídem.

José Ballester Gutiérrez, vecino de ídem.

SEGOVIA

Don Ricardo de Cáceres y Torres, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Segovia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Madrid, se tramita expediente contra Emilio González Murillo, de 41 años, casado, ex Inspector de Hacienda, natural de Fuentes de Aedo (Badajoz) y con domicilio en Segovia, Bajada del Carmen, núm. 2.

R P.—25.456

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez Provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo se incoa expediente contra los siguientes individuos:

Felipe Blanco Arduengo, vecino de Villamayor.

- Benigno Rojo Buria, vecino de Id. Luis Tornero Blanco, vecino de Id. María Vega Cocina, vecina de Cereda.
- Francisco González Rodríguez, vecino de Nava.
- Gregorio García Fresco, labrador, vecino de Parres (Llanes).
- Benigno Huerta Roble, mayor de edad, casado, vecino de Mieres.
- Bibiano Luis Bravo Benito, de 44 años, casado, ajustador, vecino de Oviedo.
- Fernando Campa Bancilla, de 24 años, soltero, dependiente, vecino de Idem.
- Faustino Campos García, de 30 años, tipógrafo, vecino de Idem.
- Rogelio García Llano, de 40 años, electricista, vecino de Cudillero.
- José Cuesta Fernández, de 30 años, albañil, vecino de Idem.
- Faustino Cuesta Rodríguez, de 32 años, casado, vecino de Cerdeño.
- José María Morán Calzada, mayor de edad, empleado, vecino de Gijón.
- Rafael Fernández Morán Calzada, mayor de edad, empleado, vecino de Gijón.
- Victor Goñález Cuende, mayor de edad, industrial, vecino de Gijón.
- Francisco Díaz Alvarez, mayor de edad, casado, vecino de Llanera.
- Juan Bugy Sánchez, de 42 años, casado, chófer, vecino de Gijón.
- José Sánchez Suárez, de 29 años, casado, jornalero, vecino de San Pedro de Norna.
- Ramón Fernández Alvarez, de 38 años, casado, chófer, vecino de Veriña.
- Miguel Rascón Martínez, de 18 años, soltero, vecino de Carreño.
- Alvaro Rodríguez Muñoz, de 42 años, labrador, vecino de Idem.
- Luis Prendes y Prendes, de 50 años, carpintero, vecino de Idem.
- Ramón Rodríguez y Rodríguez, mayor de edad y vecino de Caoña.
- José Novoa Santos, mayor de edad, casado, vecino de Idem.
- Manuel Gutiérrez Arana, sacerdote, vecino de Gijón.
- Luis Alvar González Prendes, mayor de edad, Médico, vecino de Gijón.
- Francisco Mayo Vigal, industrial, vecino de Avilés.
- Aurora Busto Vega, vecina de Avilés.
- Evaristo Oranga García, vecino de Santa Eulalia de Oscos.
- Eloya Riestra Argüelles, vecina de Oviedo.
- Bernabé Giménez García, confitero, vecino de Oviedo.
- Carmen Fernández González, viuda de Pevida, vecina de Villapérez.
- Antonia García Sánchez, vecina de Colunga.
- Florentino García Sánchez, vecino de Colunga.
- Vicente Rubinal Sánchez, vecino de Tudela de Agueria.
- Belarmino Rodríguez González, vecino de Lugones.
- María Fernández González, vecina de Las Caldas.
- Ricardo Fandiño Iglesias, vecino de Gijón. (Somio).
- Valentina López Sastre, viuda, natural y vecina de Nueva (Llanes).
- Ramón Castro Martín y su hijo Ramón Castro Pérez, mayores de edad, naturales y vecinos de Vegadeo.
- Petra González Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de Vegadeo.
- Fermín Fernández García, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo.
- Leonardo Fernández Huerta, vecino de Fuejos (Ribera de Arriba).
- Gaspar Fernández Pérez, vecino de Pravia.
- Arturo Collado Alvarez, vecino de Cangas de Onís.
- Antonio García Galguera, vecino de Lampaya (Naranco), Oviedo.
- Francisco Oliveros Menéndez, vecino de Cangas de Narcea.
- Servando González Pérez, de 42 años, vecino de Oviedo.
- Juan Buey Sánchez, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Gijón.
- Nicolás Rodríguez Martínez, mayor de edad, soltero, vecino de Oviedo.
- Alvaro Rodríguez Muñoz, mayor de edad, labrador, vecino de Idem.
- Luis Prendes Prendes, carpintero, vecino de Idem.
- Ramón Fernández Alvarez, mayor de edad, chófer, vecino de Veriña.
- Miguel Ramón Martínez, jornalero, vecino de Carreño.
- Ramón Fernández García, mayor de edad, obrero, vecino de San Claudio.
- Felipe Fernández Alvarez, mayor de edad, labrador, vecino de Idem.
- Aurora Mancos Miranda, mayor de edad, sus labores, vecina de Olloniego.
- Ramón Allongo Alvarez, mayor de edad, jornalero, vecino de San Esteban de las Cruces.
- Antonio Díaz López, mayor de edad, moldeador, vecino de Udrión.
- Rafael García Rosal, mayor de edad, armero, vecino de Oviedo.
- César Alvarez Martínez, mayor de edad, jornalero, vecino de Villajerez.
- Manuel Fernández González, mayor de edad, armero, vecino de Oviedo.
- Valentina López Sastre, mayor de edad, casada, vecina de Nuevo.
- Ramón Castro Martín, mayor de edad, casado, vecino de Luarca.
- Ramón Castro Pérez, mayor de edad, soltero, vecino de Luarca.
- Petra González Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de Ribadeo.
- Nicolás Pérez Rueda, mayor de edad, comerciante, vecino de Gijón.
- Fermín Fernández García, mayor de edad, fallecido, vecino de Oviedo.
- Pablo Miaja Fernández, Maestro Nacional, vecino de Oviedo.
- José María Fernández Suárez, vecino de San Julián de Box.
- Valentina Flórez (a) «Gocha», vecina de Pumarín.
- Justo Alvarez Pedrosa, vecino de Lampaya (Oviedo).
- Angel Menéndez García, vecino de Somado (Pravia).
- Argentina García Sánchez, vecina de Colunga.
- Francisco Rienda (a) «Casero», vecino de San Pedro de los Arcos.
- José Fernández Martínez, vecino de Cayes.
- Manuel Martínez Fernández, vecino de Oviedo.
- Delfín López, chófer, vecino de Pravia.
- Antonio Fernández López, vecino de Las Caldas.
- Vicente Martínez Fernández, vecino de Villapérez (Oviedo).
- Ignacio Fernández Cuesta, vecino de Olloniego.
- José Suárez Fueyo, vecino de Sograndio (Oviedo).
- José García García, vecino de Villapérez (Oviedo).
- Antonio Díaz Fombona, vecino de Oviedo.
- Benedicto Palomar Arribas, propietario, vecino de Mieres.
- Lino Alvarez Fernández, vecino de Puerto (Oviedo).
- Victoriano Fernández Portiella, vecino de Tregandas (Llanes).
- Ramón Escandon Díaz, vecino de Idem.
- Elena Rivero Arbesú, vecina de Santianes (Oviedo).
- Emeterio Inastrillas, vecino de Cudillero.
- Casimiro González Fernández, vecino de Acebedo (Grado).
- César García Rodríguez, vecino de Grado.
- Antonio Fernández García, vecino de Castrielles-San Juan de Priorio (Oviedo).
- Hermínio Fernández Alvarez, vecino de Olloniego.
- José Rodríguez Marcos, vecino de Olloniego.
- José García Fernández, vecino de Villanueva (Proaza).
- Anselmo Marqués Álvarez, farmacéutico, vecino de Somiedo.
- Florentino González Junco, industrial, vecino de Llanes.
- Gloria Llerandi Pandiello, industrial, vecina de Llanes.
- Luisa Fernández Menéndez, vecina de Raton (Luarca).
- Antonia Laredo Vega, vecina de Villanueva de Santo Adriano.
- Carmen González Cuesta, vecina de Gijón.